



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia



La Paz, 22 de febrero de 2024
P.I.E. N° 307/2023-2024

Hermano:
Luis Alberto Arce Catacora
PRESIDENTE
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA.
Presente. -

Hermano Presidente:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, párrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por la Senadora Soledad Flores Velásquez, quien solicita al Señor Ministro de Economía y Finanzas Públicas, responda el cuestionario y lo remita en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, el cual a la letra dice:

“1. Informe, la cantidad de oro que ha comprado el Banco Central de Bolivia desde la promulgación de La Ley 1503 de 23 de mayo de 2023. --- 2. Cuál es el estado actual de las reservas de oro de Bolivia, con cuantas toneladas cuenta en la actualidad. --- 3. Desde la promulgación de la Ley N° 1503 de 23 de mayo de 2023, qué operaciones se han realizado en los mercados internacionales con las reservas en oro. ---4. Informe cuanto es la cantidad de Dólar que circula en Bolivia en el mercado formal e informal. --- 5. Informe qué ha ocasionado que exista una especulación del dólar en Bolivia. --- 6. Informe qué medidas está tomando el Estado Plurinacional de Bolivia para evitar la especulación de dólar”.

Con este motivo, reiteramos al hermano Presidente nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

Sen. Andrés Rodríguez Ledezma
PRESIDENTE

CÁMARA DE SENADORES

SENADOR SECRETARIO
Julio Diego Román Galindo
SEGUNDO SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL